

INVITACIÓN PRIVADA No. 9308

1. GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

Algunas de las proyecciones económicas para cierre del año 2020 publicadas por los analistas económicos del DANE, Bancolombia, Fedesoft, entre otros, presentaron evidencias en la contracción de la economía nacional, representada en el impacto sobre el PIB Nacional.

Por su parte, **La Cámara de Comercio de Bucaramanga**, a través de su Dirección de Asociatividad y Sostenibilidad Empresarial, viene direccionando a las **Iniciativas Clúster** del departamento de Santander como esfuerzos organizados para incrementar el crecimiento y la competitividad de las empresas de los sectores económicos más representativos de la región, en los cuales, participan las empresas, el gobierno y la academia mediante la identificación y el desarrollo de proyectos o acciones estratégicas que se han propuesto contrarrestar aquellas cuestiones que limitan la productividad y competitividad de la región.

En ese sentido, y como contingencia a los efectos de la crisis por el COVID-19, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha lanzado en julio de 2020 junto con la Vicepresidencia de la República el *Plan de Reactivación Económica*, enfocado en ejecutar acciones específicas para estimular la demanda, generar **empleo**, y apoyar el **crecimiento** económico a través de una mayor **dinámica productiva**. Este enfoque de reactivación y repotenciación económica, define la innovación como elemento indispensable para apoyar a las empresas a atender los nuevos retos productivos, como la generación de confianza de los compradores, la transformación y adaptación tecnológica, y la competencia a las importaciones. Lo cual, posiciona a las iniciativas clúster como actores fundamentales de la implementación de proyectos priorizados por las regiones para el fortalecimiento empresarial, y que se encuentren alineados con los planes locales y regionales de reactivación económica.

De allí que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, quien actúa como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, lanza la Convocatoria INCR-020 para Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos que contribuyan a la reactivación económica de las regiones a través de sus Iniciativas Clúster (IC), mediante la implementación de procesos de innovación que conlleven a la sofisticación y/o diversificación de la oferta de valor de las empresas, la recuperación de mercados nacionales, la ampliación y/o inserción en nuevos mercados, o la implementación de estrategias intercluster.

Como consecuencia, y entendiendo que la paralización de actividades económicas de diferentes sectores en diversos ámbitos geográficos requieren de acciones rápidas y acertadas que propicien su reactivación, desde la Iniciativa Cluster de Salud de Santander y en alianza con la Iniciativa Cluster de Turismo de Santander surge el proyecto **Reactiva Health Santander**, una Estrategia Intercluster para el acceso a mercado internacional de servicios de salud y bienestar, por medio

del cual se espera que fortaleciendo la oferta de la iniciativa clúster con el diseño y validación comercial de dos Centros de Excelencia Clínica y de un producto de bienestar que articule la oferta de servicios médicos, y la oferta cultural, gastronómica y natural única de Santander, se genere un mayor número de ingreso de pacientes y turistas internacionales, con un mayor ingreso de divisas, propiciando el gasto en empresas de salud y de bienestar de manera directa, e indirecta, beneficiando a diferentes eslabones de las cadenas de valor y negocios relacionados, como transporte, servicios, artesanías y comercio en general.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios de una (1) persona jurídica, con experiencia mínima de dos (2) años en la prestación e implementación de servicios de turismo, mercadeo, marketing y publicidad para el diseño y desarrollo de un programa de bienestar experiencial que incorpore la oferta de servicios de salud especializada, vinculando a las empresas beneficiarias del proyecto REACTIVA HEALTH.

1.3. ALCANCE.

El alcance de la presente Invitación Privada, responde a los objetivos, metas y actividades planteadas en el Marco Lógico del proyecto Reactiva Health, el cual, contempla para su cumplimiento la realización de acciones estratégicamente formuladas por el Cluster de Salud de Santander.

A continuación, se relacionan las actividades a ejecutar en esta contratación:

Componente	Objetivo	Actividad	Responsable Operativo
Innovación	Sofisticar la oferta de valor de las empresas de Iniciativas clúster de salud y turismo de Santander a través de la adopción de tecnología 4.0, y el desarrollo de centros de excelencia y producto de bienestar dirigidos a pacientes internacionales	A 1.5 Implementar un producto de bienestar: Incluye las siguientes subactividades: i) Exploración, validación, priorización de la oferta de la región orientada al mercado de pacientes internacionales en función de segmentos de pacientes identificados relacionados con los Centros de Excelencia; ii) desarrollo de producto, paquete o programa de bienestar experiencial; iii) Integración de producto, paquete o programa de bienestar experiencial a la oferta de servicios de salud; iv) Definición de servicios, materiales e insumos requeridos para la innovación de procesos en el producto de bienestar; v) dirección y seguimiento de la implementación de innovación en el producto de bienestar	Consultor Centros de Excelencia

Descripción del Alcance

Como actividades transversales y que determinan la adecuada ejecución del alcance, se considera que la empresa deberá ajustarse a las directrices del Director del Proyecto Reactiva Health, quién

actuará como líder evaluador de su idoneidad. De igual manera, la empresa deberá proveer al Director del Proyecto Reactiva Health la información que le sea requerida en el marco del alcance de la presente Invitación Privada y dentro de los tiempos que le sean determinados.

A continuación, se describen las metas que comprenden el alcance para la actividad relacionada, la cual se proponen impactar directamente sobre las empresas beneficiarias del proyecto Reactiva Health por tanto se consideran el usuario final:

Actividad A 1.5

- La empresa deberá implementar un producto de bienestar en conjunto con los empresarios beneficiarios, dando cumplimiento a la estructura de la información requerida por parte del proyecto Reactiva Health y visto bueno del director.
- La empresa deberá elaborar un Informe que describa la forma de implementación del producto de bienestar y el plan de acción desarrollado con las empresas usuarias finales.
- La empresa deberá realizar las visitas a usuarios finales que dentro de su metodología de diseño se consideren necesarias para la adecuada ejecución de la Actividad A.1.5.
- La empresa deberá elaborar un informe con la definición de servicios materiales e insumos requeridos para la innovación de procesos en el producto de bienestar

1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

La empresa deberá cumplir con los siguientes entregables requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato, y de acuerdo a los términos, tiempos y formatos definidos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Interventoría del Proyecto Reactiva Health, estipulados en el Marco Lógico y plan de trabajo propuesto por su Director.

Numeración	Obligaciones	Entregables	Periodo
1	Cumplimiento con el objetivo específico del componente de innovación del Proyecto Reactiva Health. Actividad A 1.5	Informe que describa la forma de implementación del producto de bienestar y el plan de acción desarrollado con las empresas usuarias: Documento que describe la implementación del producto de bienestar. Informe de definición de servicios materiales e insumos requeridos para la	Mes 1 Mes 2

		<p>innovación de procesos en el producto de bienestar.</p> <p>Producto de Bienestar Implementado, informe de seguimiento a la implementación con empresas beneficiarias.</p>	Mes 4
--	--	--	-------

1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, si aplica

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

PERSONAS NATURALES	<input type="checkbox"/>	PERSONAS JURÍDICAS	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------------

***REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.**

Pueden participar de esta convocatoria, las personas jurídicas con domicilio en Colombia, que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).

Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente, de lo contrario favor hacer caso omiso:

- Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
- No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- Experiencia comprobada mínimo de dos (2) años en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, debidamente soportada con certificaciones de cumplimiento de contratos celebrados y/o actas de liquidación, señalando: nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, nombre y firma de quien expide la certificación y dirección o número de contacto. .
-

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) Propuesta técnica-metodológica de servicios que contenga: relación de las actividades y subactividades a realizar, comprendidas en el alcance de la presente invitación privada, descripción del contenido temático por actividad y subactividad, hoja de vida con la descripción del perfil profesional, soportes y relación de experiencia relacionada en la Implementación de Productos de Bienestar para cada uno de los integrantes del equipo consultor de la empresa, especificando el rol a cargo de cada miembro del equipo consultor durante la ejecución del objeto de la presente Invitación Privada y certificación laboral vigente para cada integrante del equipo consultor emitida y firmada por el Representante Legal de la entidad. Para cuando aplique la presentación de oferta económica, el valor deberá presentarse en **pesos COP (colombianos)**, salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia.
- b) También es requisito que el oferente garantice la exclusividad del equipo de profesionales presentados en la propuesta, durante la vigencia del contrato, sus prórrogas y ante cualquier modificación en el equipo consultor, será indispensable obtener la aprobación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, conforme al estudio de la hoja de vida del nuevo profesional, la cual deberá cumplir los mismos requisitos del perfil mínimo requerido establecido en esta invitación privada.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- d) Certificación cuenta bancaria del oferente, documento legible y nítido.
- e) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- f)
- g) Acreditar la experiencia del oferente y de cada uno de los miembros del equipo executor, allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2. literal b).
- h) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- i) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación.
- j) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral 2.4. → **Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**
- k) Presentar los estados financieros comparativos del año 2019 y 2020
- l) Nota: Serán determinadas como no elegibles las propuestas que no manifiesten dentro de sus propuestas técnica y metodológica la capacidad de cumplimiento de la actividad relacionada en el alcance de la presente Invitación Privada.

Nota. *Siempre que se trate de un contrato de prestación servicios personales, será requisito indispensable la presentación de la hoja de vida del tercero.

2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada **SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA**, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

La propuesta económica está definida por un valor máximo de hasta VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$23.048.000) MCTE más IVA (si hay lugar a ello), para un máximo de cuatro (4) meses de duración, la propuesta económica la definirá el proponente de acuerdo con sus precios y deberá corresponder al valor del servicio para la Implementación y el Informe de un Producto de Bienestar para el Proyecto Reactiva Health, incluyendo el costo básico del servicio, y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, y no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención del personal que disponga en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato.

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen convenio correspondiente a un valor máximo de hasta VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$23.048.000) MCTE provenientes del convenio INCR2013-020 celebrado entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y FIDUCOLDEX, se informa que los pagos que le corresponden en virtud del contrato están sujetos a los desembolsos provenientes del convenio entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y FIDUCOLDEX.

En cuanto a la forma de facturación y pago será un (1) desembolso, correspondientes al recibido a satisfacción de cada respectivo entregable relacionado en la presente Invitación Privada junto con sus respectivas evidencias y visto bueno del Director del Proyecto Reactiva Health. El valor total de cada desembolso y sus tiempos de cancelación se relacionan a continuación:

1. HASTA CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$5.762.000) cancelados en el Mes 1, con la entrega a satisfacción del Informe que describa la forma de implementación del producto de bienestar y el plan de acción desarrollado con las empresas usuarias de la Actividad A 1.5, consignada en el alcance de la presente Invitación Privada.
2. HASTA CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$5.762.000) cancelados en el Mes 2, con la entrega a satisfacción del Informe de definición de servicios materiales e insumos requeridos para la

innovación de procesos en el producto de bienestar de la Actividad A 1.5, consignada en el alcance de la presente Invitación Privada.

3. HASTA ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$11.524.000) cancelados en el Mes 4, con la entrega a satisfacción del Informe y la Implementación del Producto de Bienestar Implementado, informe de seguimiento a la implementación con empresas beneficiarias. de la Actividad A 1.5, consignada en el alcance de la presente Invitación Privada.

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. **Estos documentos deben ser presentados de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.** y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de esta establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25

Puntaje Total:	100
-----------------------	------------

Esta tabla de criterios no aplica dado que lo que se contratará es un servicio.

3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
Puntaje Total:	100

Esta tabla de criterios si aplica dado que lo que se contratará es un servicio

A continuación, se relacionan los criterios que aplicarán para la evaluación y selección de la propuesta a contratar.

- a) **La propuesta técnica y metodológica** se evaluará de acuerdo con los criterios Perfil Profesional de los miembros del Equipo Consultor de la entidad y Cobertura del Alcance Técnico de las actividades relacionadas en la presente Invitación Privada y se valorará de la siguiente manera:

Criterios	Calificación	Ponderación	Puntaje Máximo
PERFIL PROFESIONAL - MIEMBROS DEL EQUIPO CONSULTOR			
Miembro del equipo perteneciente a la entidad con título profesional (pregrado)	Título profesional = 5 puntos, Sin título profesional = 0 puntos.	5%	5
Miembro del equipo perteneciente a la entidad con título de posgrado (especialización, maestría, doctorado)	Hasta 10 puntos por nivel académico del equipo consultor evaluado así: (Sin título de posgrado = 2 puntos, Un (1) título de especialización = 4 puntos, Un (1) título de maestría = 4 puntos.	10%	10
Miembro del equipo perteneciente a la entidad con experiencia en la prestación e implementación de servicios de turismo, mercadeo, marketing y publicidad.	Hasta 15 puntos por experiencia laboral en el en la prestación e implementación de servicios de turismo, mercadeo, marketing y publicidad. evaluada así: (Menos de 2 años = 0 puntos, entre 2 y 3 años = 7 puntos, más de 3 años = 10 puntos)	15%	15

Nota: Si el equipo consultor que la entidad relacione en su postulación está conformado por más de un miembro, el puntaje para cada criterio del PERFIL PROFESIONAL – MIEMBROS DEL EQUIPO CONSULTOR será el promedio entre los puntajes de los miembros postulados.

- b) **La propuesta económica** será evaluada bajo la concordancia con el presupuesto de esta invitación privada a contratar, numeral 2.5, por lo tanto, todas las personas jurídicas que se postulen a esta invitación privada deberán presentar una propuesta económica, la cual, no podrá superar el valor máximo total de VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$23.048.000) MCTE y su distribución de desembolsos por actividad no podrá superar los montos de desembolso por actividad estipulados en el numeral 2.5. El puntaje máximo se le dará a la propuesta más favorable para la CCB.

Propuesta Económica	Propuesta más favorable para la CCB = 35 puntos. Propuesta no favorable para la CCB = 0 puntos.	35%	35
---------------------	--	-----	----

- c) La experiencia específica de la entidad será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD			
Experiencia específica de la entidad comprobada en la Implementación de Productos de Bienestar o turismo médico.	Hasta 35 puntos por experiencia específica de la entidad comprobada en la Implementación de Productos de Bienestar o turismo médico, evaluada así: (Menos de 2 años = 0 puntos, entre 2 y 3 años = 25 puntos, más de 3 años = 35 puntos).	35%	35

Nota: En caso de que dos o más entidades postuladas relacionen el mismo número de años de experiencia específica comprobada, se dará prioridad a aquella que relacione el mayor número de certificaciones de cumplimiento de contratos celebrados y/o actas de liquidación debidamente suscritas.

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de "afiliado" a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- Se incluya información no veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.

- f) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- g) No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.
- h) No se presente oferta económica en pesos COP (colombianos), salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, para los casos que aplique presentar oferta económica.

3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente como independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multifiliación).

NOTA: En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliar y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	Noviembre 23 de 2021 a las 00:00 horas.	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	Diciembre 3 de 2021 hasta las 5:00 pm.	<u>Ver lo indicado en el numeral 5.1. de este documento.</u>
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	Diciembre 3 de 2021 a enero 5 de 2022	En la Unidad de Crecimiento y Sostenibilidad Global
Publicación de resultados invitación privada.	Enero 11 de 2022	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores

5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

TODAS LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DE FORMA VIRTUAL en www.camaradirecta.com opción **"OFERTAS PARA PROVEEDORES"** haciendo clic en **"RADICAR PROPUESTA"** (para lo cual, tener en cuenta las instrucciones señaladas en el literal e) de este numeral).

- a) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta. Para las propuestas radicadas virtualmente, el sistema habilitará la recepción hasta la fecha y hora de cierre señalada, **se recomienda hacerlo con suficiente antelación y no en el límite de tiempo.**
- b) Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- c) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- d) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- e) **Para la radicación virtual de propuestas, tenga en cuenta:**
 - Subir al portal web 3 archivos independientes: **1.** El Registro Único Tributario RUT, **2.** El Formato Único de Proveedores FUP (ANEXO 1 – f-adm-01-07) y **3.** La Propuesta.
 - Adjuntar cada documentación en **formato PDF, sin que su tamaño supere el indicado en el portal web, señalando el número de folios.**
 - Verificar que los documentos sean **legibles, claros, nítidos, con la información completa y correctamente diligenciada y firmada.**

5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: DAVID FABIAN CORREDOR DAZA – Cluster Manager de Salud
Correo electrónico: david.corredor@camaradirecta.com
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga
Tel. 6527000 ext. 714

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 9308 - **CONTRATAR** Contratar los servicios de una (1) persona jurídica, con experiencia mínima de dos (2) años en la prestación e implementación de servicios de turismo, mercadeo, marketing y publicidad para el diseño y desarrollo de un programa de bienestar experiencial que incorpore la oferta de servicios de salud especializada, vinculando a las empresas beneficiarias del proyecto REACTIVA HEALTH.

5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**
- b)